



Ley de creación N° 29649

#### UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

#### RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA Nº 495-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 21 de noviembre de 2025.



<u>VISTO</u>: Oficio N° 0544-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 25 de agosto de 2025; Informe N° 045-2025-UNAAA-OPPI/UPM, de fecha 17 de setiembre de 2025; Informe N° 119-2025-UNAAA-OPP/UP, de fecha 24 de setiembre de 2025; Oficio N° 2149-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 26 de setiembre de 2025; Informe N° 128-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 13 de octubre de 2025; Informe N° 0031-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 20 de octubre de 2025; Informe N° 0321-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 10 de noviembre de 2025, y el Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 124-2025-UNAAA, de fecha 21 de noviembre de 2025, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";



Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, "la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)", en el artículo 5 numeral 14 prescribe sobre El interés Superior del estudiante, el artículo 6 numeral 1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, el artículo 8 sobre la autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) "Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad", y el literal g) señala; "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas";

Asimismo, el artículo 29 de la Ley Universitaria, respecto a la Comisión Organizadora, precisa que "(...), esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica administrativa en la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponde";

Que, mediante Oficio Nº 0544-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 25 de agosto de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario presenta ante la Vicepresidencia Académica, el Plan de Trabajo del Servicio de Salud Mental, con el propósito de que sea evaluado;

Que, a través del Oficio N° 1224-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 25 de agosto de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, opinión técnica del "Plan de Trabajo del Servicio de Salud Mental"; por ese motivo, mediante Informe N° 022-2025-UNAAA-OPPI/UPM/LSCCH,



Ley de creación N° 29649

#### **UNIVERSIDAD LICENCIADA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

de fecha 16 de setiembre de 2025, suscrito por la especialista en planeamiento y gestión institucional, concluye que: "Se verifica y valida el Plan de trabajo del servicio de salud mental de la UNAAA, en marco con los Planes Institucionales de la UNAAA (PEI 2025-230 y POI 2025). Conforme a la verificación, se concluye que es pertinente proceder con la validación del Plan de Trabajo del Servicio de Salud Mental y emitir opinión técnica favorable"; de ese modo, mediante Informe Nº 045-2025-UNAAA-OPPI/UPM, de fecha 17 de setiembre de 2025, el jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización solicita a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, la opinión presupuestal por el monto de S/ 703.00 (setecientos tres con 00/100 soles) todo esto para la ejecución del plan de trabajo denominado: Servicio de Salud Mental de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, y por esa razón, mediante Informe Nº 119-2025-UNAAA-OPP/UP, de fecha 24 de setiembre de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que: "en el ámbito de su competencia, determina que la Dirección de Bienestar Universitario cuenta con saldos presupuestales disponibles para la ejecución de la propuesta de Plan de Trabajo de Servicios de Salud Mental de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, y no demandará recursos adicionales, en consecuencia, se OPINA FAVORABLEMENTE para continuar con los trámites para su aprobación", y es por ello que mediante el Oficio Nº 2149-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 26 de setiembre de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite ante la Vicepresidencia Académica, opinión favorable a la Modificación del Plan de Trabajo del Servicio de Salud Mental;

Que, con Oficio N° 1430-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 29 de setiembre, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Gestión de la Calidad, opinión técnica sobre el Plan de Trabajo del Servicio de Salud Mental, en ese sentido, a través del Informe N° 128-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 13 de octubre de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad concluye que, el Plan de Trabajo del Servicio de Salud Mental de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) cumple con los lineamientos institucionales y se encuentra alineado con las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por el sistema universitario nacional, en particular con la Condición VI, referida a los servicios educacionales complementarios básicos. Por lo tanto; se emite la opinión favorable al plan de trabajo del Servicio de Salud Mental, permitiendo dar continuidad al proceso de aprobación mediante acto resolutivo y posterior ejecución del plan; quedando su ejecución sujeta a la emisión del informe favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Unidad de Presupuesto, conforme a la normativa vigente;

Que, asimismo con Oficio Nº 0242-2025-UNAAA-OAJ, de fecha 16 de octubre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica remite observaciones sobre el plan de trabajo, por ese motivo, mediante Informe Nº 0031-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 20 de octubre de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario, brinda sustento técnico de presentación extemporánea del Plan de Trabajo de Salud Mental, del cual concluye: "La presentación extemporánea del Plan de Trabajo del Servicio de Salud Mental se debió a una omisión administrativa de la gestión anterior, pese a que los profesionales los entregaron oportunamente. Aunque no se registró su trámite formal, las actividades fueron ejecutadas con normalidad; el Servicio de Salud Mental realizó: elaboración del Plan de Trabajo, tamizaje con SQR-18, talleres psicoeducativos, acompañamiento psicológico, y estrategias de autocuidado entre agosto y octubre; la actual encargatura formalizó los documentos pendientes para asegurar transparencia. El Servicio de Salud Mental es fundamental para las CBC de SUNEDU y su aprobación es prioritaria para la sostenibilidad del licenciamiento institucional y el bienestar estudiantil;

Es así que, por medio del Informe N° 0321-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina por legalmente FAVORABLE Aprobar mediante acto resolutivo el PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNIVERSIDAD









Ley de creación N° 29649

#### **UNIVERSIDAD LICENCIADA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, con eficacia anticipada desde el mes de agosto, lo que permitirá seguir brindando y garantizando asistencia de salud mental para la comunidad Universitaria, siendo ello en beneficio y mejora continua de la Universidad;

Due, mediante Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Nº 124-2025-UNAAA, de fecha 21 de noviembre de 2025, se acordó por mayoría, APROBAR "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS";

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: la COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones, POR MAYORÍA;

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR con Eficacia Anticipada desde el mes de agosto el "PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS", el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

RTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a los miembros de la Comisión organizadora, y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

<u>ARTICULO TERCERO</u>. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: <u>www.unaaa.edu.pe</u> para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Dr. ROSEL BURGA CABRERA PRESIDENTE (E).

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaria General
Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnología de la Información



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA **DE ALTO AMAZONAS** 



**VERSIÓN 1.00** 

APROBADO POR: RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° ...... - 2025-UNAAA/CO

**AGOSTO - 2025** 

YURIMAGUAS - PERÚ





#### PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2025

Fecha

15/05/2025

Versión: 1.00

Página

2 de 16

#### ACUSE DE REVISIÓN DE VERSIÓN

		VERSIÓN	
PLAN	DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD M	ENTAL	1.00 - 2025
DUEDO	MOMPHES VIA POS	EIDAIA	FEGUA
RUBRO	NOMBRES Y CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Dr. Mario Esven Reyna Linares Presidente de la Comisión Organizadora.	Securit.	
	Dr. Rosel Burga Cabrera Vicepresidente Académico.	Dineun !	
-	Dr. Italo Wile Alejos Patiño Vicepresidente de Investigación.		,
		061	
	Lic. Gregorio Salazar Sedano Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización	tust	
REVISADO POR:	Abog. Jorge Giuseep Artola León Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.		
	Ing. Liliana Gavilán Acevedo Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	Sul	
ELABORADO POR:	Lic. July Adith Tuesta Vásquez Directora de la Dirección de Bienestar Universitario (e)	Camur o	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	Fecha		15 / 05 / 2025
PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE	V	ersi	ón: 1.00
SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2025	Dágina		3 do 16

Página

3 de 16

# HOJA DE CONTROL DE VERSIONES

OCUMENTO ODE SUSTENTA SAL CAMBIO	VERSIÓN	RESOLUCIÓN DE:	N°	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
UNAA ***  UNAA **	1.00	1 PLAN DE TRABA	JO 2025 -	- SERVICIO DE SALU	JD MENTAL
The Company of the Co					
TO TO TO THE STATE OF THE STATE					







### Fecha

15 / 05 / 2025

#### PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2025

Versión: 1.00

Página

4 de 16

#### **ÍNDICE DE CONTENIDOS**









I.	IDENTIFICACIÓN5
II.	BASE LEGAL5
III.	JUSTIFICACIÓN6
IV.	OBJETIVOS6
٧.	METAS7
VII.	BENEFICIARIOS DIRECTOS8
VIII.	REDES DE APOYO8
IX.	METODOLOGÍA8
X.	CRONOGRAMA9
XI.	RECURSO HUMANO9
XII.	PRESUPUESTO10
XIII.	
XIV.	
XV.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO16





#### PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2025

Fecha

15 / 05 / 2025

Versión: 1.00

Página

5 de 16

#### ١. IDENTIFICACIÓN

Institución

: Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas

Beneficiarios

: Comunidad estudiantil universitaria (UNAAA)

Duración

: 06 Meses

Periodo

: Semestres 2025-I y II

Lugar

: Sede Central - UNAAA

Fecha de ejecución

: 2025-I: 26/05/2025- 24/09/2025

2025-11: 06/10/2025- 23/01/2026

Dirección Responsable: Dirección de Bienestar Universitario

Servicio Responsable : Servicio de Salud Mental.



#### 11. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú.

Ley Nº 30220, Ley Universitaria y sus modificaciones.

Ley de Salud Mental N° 30947

 Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, modifica con Decreto de Urgencia Nº 036-2019.

 Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, modifica con Decreto de Urgencia Nº 036-2019

Ley General de Salud N° 26842

Ley General de la Persona con Discapacidad N°29973

 Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

 Resolución de Comisión Organizadora N° 083-2020-UNAAA/CO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

Decreto Supremo N° 033-2015-SA. Reglamento de la Ley N° 29889, ley que modifica el artículo 11° de la Ley N°26842. Ley General de Salud que garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.

Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la política Nacional de Igualdad de Género.













#### PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2025

Fecha

15 / 05 / 2025

Versión: 1.00

Página

6 de 16

#### III. JUSTIFICACIÓN

La salud mental es un componente esencial del bienestar integral y del desarrollo personal, académico y social del estudiante universitario. Su adecuada atención permite a los jóvenes afrontar los retos propios de la vida universitaria, gestionar emociones, construir vínculos saludables y mantener un equilibrio psicoemocional que favorezca su permanencia y éxito en el entorno académico.

En la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), se ha evidenciado la presencia de casos reales que requieren atención especializada en salud mental, incluyendo diagnósticos clínicos como esquizofrenia, trastorno de estrés postraumático (TEPT), depresión mayor, trastornos de adaptación, abuso sexual e intentos de suicidio. Esta realidad no puede ser abordada únicamente desde un enfoque educativo, sino que requiere de un servicio profesional de salud mental que actúe desde la intervención psicológica, la contención emocional, el trabajo clínico y la articulación con la red de servicios de salud externa.

El presente plan tiene como finalidad consolidar un servicio de salud mental universitario especializado, centrado en la prevención, promoción y atención temprana de los problemas emocionales y trastornos psicológicos que afectan a los estudiantes. El objetivo no es solo reducir el malestar o prevenir el agravamiento de síntomas, sino también fortalecer factores protectores como la resiliencia, el autocuidado, la gestión emocional y la construcción de redes de apoyo saludables.

A diferencia de los servicios psicopedagógicos, que se enfocan en el rendimiento académico o estrategias de aprendizaje, el servicio de salud mental universitario pone el énfasis en el bienestar psicológico y emocional del estudiante como persona, y no solo como actor académico. Esta distinción es clave para brindar un acompañamiento profesional ético y eficaz ante los trastornos mentales y crisis personales que puedan presentarse.

Asimismo, este plan se alinea con los lineamientos nacionales del Ministerio de Salud (MINSA) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que promueven el acceso universal, la atención primaria en salud mental y la necesidad de desarrollar estrategias comunitarias y preventivas en contextos educativos.

En conclusión, la creación e implementación del servicio de salud mental en la UNAAA representa una respuesta institucional concreta y necesaria ante los desafíos emocionales que enfrentan los estudiantes. Su ejecución permitirá garantizar entornos más seguros, humanos, solidarios y saludables para toda la comunidad universitaria.



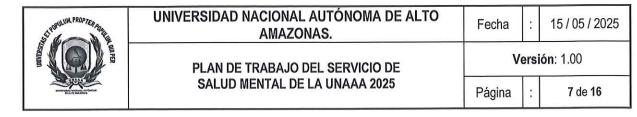






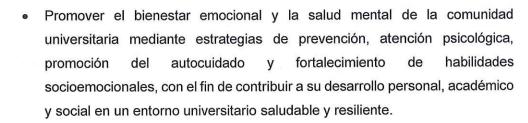






#### IV. OBJETIVOS

#### **Objetivo General**





- Implementar acciones psicoeducativas que fomenten el conocimiento sobre salud mental, manejo del estrés, ansiedad y autocuidado en la población estudiantil.
- Ofrecer atención psicológica individual y grupal a estudiantes que presenten sintomatología emocional leve o moderada, promoviendo el acompañamiento y contención emocional dentro del ámbito universitario.
- Desarrollar actividades de prevención y promoción como pausas activas, talleres vivenciales y dinámicas grupales, que refuercen habilidades socioemocionales, la autoestima, la resiliencia y el sentido de pertenencia.
- Establecer mecanismos de derivación y articulación con servicios externos de salud mental para la atención de casos que superen el nivel de intervención institucional.
- Fortalecer la cultura del autocuidado y la conciencia sobre salud mental a través de campañas, jornadas temáticas y participación estudiantil activa en espacios de bienestar emocional.

#### V. METAS

Realizar talleres psicoeducativos al 100% de forma anual sobre salud mental (manejo del estrés, ansiedad, autocuidado y resiliencia), con estrategias de difusión digital y presencial (afiches, docentes aliados, redes sociales institucionales).













#### PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2025

Fecha

15 / 05 / 2025

Versión: 1.00

Página

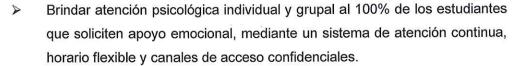
8 de 16











- Ejecutar pausas activas y jornadas grupales al 100% por semestre académico, integrando la participación de estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Implementar un protocolo de identificación, atención inicial y derivación externa para el 100% de los casos que superen la capacidad institucional (trastornos moderados o severos), en coordinación con el centro de salud local y otros servicios especializados.
- Desarrollar al 100% las campañas institucionales anuales de promoción de la salud mental, usando medios digitales, actividades presenciales y participación estudiantil activa.

#### VI. BENEFICIARIOS DIRECTOS

Estudiantes, Docentes y personal Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

#### VII. REDES DE APOYO

Decanos de las Facultades, Directores de Escuela, Departamento Académico, Docentes, Docentes Tutores, delegados de Aula y Aliados Estratégicos.

#### VIII. METODOLOGÍA

Se aplicará una metodología psicoeducativa participativa, combinando talleres vivenciales, dinámicas grupales, recursos audiovisuales y cuestionarios breves para sensibilizar a los estudiantes sobre salud mental, manejo emocional y autocuidado, adaptando los contenidos al contexto universitario.



Se utilizará un sistema de atención psicológica basado en entrevistas clínicas breves, escalas de tamizaje y sesiones de intervención breve con enfoque cognitivo-conductual, asegurando seguimiento a los casos y organizando grupos de apoyo con un enfoque terapéutico y psicoeducativo.

JR. PROLONGACIÓN LIBERTAD N° 1220,1228 /SEDE CENTRAL - YURIMAGUAS



#### PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2025

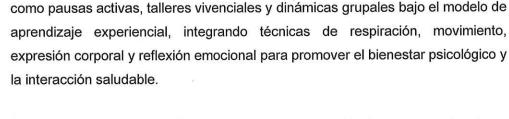
Fecha

15 / 05 / 2025

Versión: 1.00

Página

9 de 16



Se implementará un protocolo institucional de derivación de casos moderados o graves a redes de salud mental externas, mediante alianzas interinstitucionales y seguimiento sistemático, asegurando el acompañamiento profesional y la continuidad de atención.

Se desarrollarán actividades de Prevención y Promoción mediante dinámicas

 Se realizarán talleres de salud mental utilizando medios digitales, materiales gráficos, testimonios y actividades vivenciales que fomenten el autocuidado, involucrando activamente a estudiantes, docentes y personal administrativo como agentes promotores del bienestar emocional.

#### IX. CRONOGRAMA

El tiempo contemplado para ejecutar el presente plan de trabajo corresponde a los meses de mayo del 2025 a enero del 2026, según **Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2025-UNAAA/CO**. Que **APRUEBA** la programación del Calendario Académico – Semestre Académico 2025 I y II de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

#### X. RECURSO HUMANO

En el Servicio de Atención en salud mental, se cuente con un (01) profesional en psicología con experiencia en salud mental y atención integral debido a la creciente demanda de los estudiantes. Asimismo, es esencial contar con un espacio adecuado para la terapia y los talleres preventivos; se hace necesario contar también con la colaboración de practicantes de psicología, bajo la Ley del Practicante Renumerado, según Resolución de Superintendencia, RCD 019 – 2025 – SUNEDU.











UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS. PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2025	N DE ALTO Fecha DE Página	ha : 15 / 05 / 2025  Versión: 1.00  na : 10 de 16
--	---------------------------	---

XI. PRESUPUESTO

Fuente de financiamiento: Pliego 557 de la UNAAA.

							_	_	-
NAS	IMPORTE		S/ 12.00	S/ 20.00	S/ 75.00	S/ 60.00	S/ 9.00	S/ 16.00	8/ 60.00
LTO AMAZO	PRECIO	1	S/ 1.00	8/ 4.00	S/ 1.50	S/ 10.00	S/ 1.50	S/ 4.00	8/ 5.00
ÓNOMA DE A	CANTIDAD		12	S	50	ω	g	4	12
AUTÓ		۵							
AL.		z							
NOI		0	×	×	×	×	×	×	×
NAO	RR	ဟ							
OAD	Ŋ	4							
RSII	MESES PARA ADQUIRIR	7							
IVE	PAR	7							
Ž A	SES	Σ							
)E L	MES	⋖						-	_
AL [		Σ							
ENT		ட		_				+	
M		ш							
ERVICIO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	ESPECÍFICA DE GASTOS		FOLDER MANILA TAMAÑO OFICIO (TAMAÑO A4)	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	CARTULINA DE HILO 85 9 TAMAÑO A4	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO MEDIO OFICIO	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	PASTA LIMPIA TIPOS X 35 g
S PARA EL	UNIDAD	MEDIDA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
CUADRO DE NECESIDADES PARA EL SERVICIO DE	BIENES Y SERVICIOS		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y			-	8		
CUADR	PARTIDAS Y ESPECIFICAS	DE GASTO	2.3.1.5.1.2			*			





UNIVERS	. J.S.
LI PROVING PROPTER HOLD	A GUA PER

				×	×	×	×	×	×	×	×	×
ľ	ιςς											
١	, 202		16									
١	15 / 05 / 2025	8	11 de 16									
١	15/	n: 1										
l	11 1	Versión: 1.00										
	Ø	>	Ja							4		
١	Fecha		Página	PUNTA		sp/	HUELLA	ECA	NTA	36/72		2 X
I				3	귀	X 36	亨	NTA S	DE TINTA	ODE		ADA
١	0			R	PEGAMENTO SILICONA X 250 mL	CINTA ADHESIVA SCOTCH 3/4 X 36 yds	PARA	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	BOLÍGRAFO (LAPICERO) DE 1 LÍQUIDA PUNTA FINA COLOR AZUL	DISPENSADOR DE CINTA M-310 DE 36/72 YARDAS	_	CINTA MASKING TAPE 2 PULGADAS 2 X 40 yd
١	\LT			RESALTADOR ELADA	NA X	SOTC		(AZU	CERC A CO	NTA	TIJERA DE METAL DE 8 in	PE 2
١	)E /	Щ	2	RESA	SILICO	VA SC	NEGRO	APICE OLOF	(LAPI A FIN	CDEC	TAL	IG TA
١	MA I	9	202	BISE	OT OT	HESI	~	NA C	PUNT TNU	ADOF	E ME	SKIN
١	NO	RVIC	<b>₩</b>	PLUMON RESAL MEDIANA BISELADA	AME	LA AD	TAMPON	IGRA TA FI	IGRA JIDA F	DAS	RAD	LA M/
	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE	SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2025	PLCI	PEG	CINI	TAM	PUN PUN	BOL	YAR	TIJE	CINTA 40 yd
١	CIONAL AUT AMAZONAS.	日	ΕLΑ									
١	NA AZC	85		OAD	AD	d	QV OV	OAD	OAD	OAD	OAD	OAD
ı	AM	ZAB,	N.	UNIDAD	UNIDAD	CAJA	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
ı	/N C	E E	E					•				
ı	DAI											
	RSI	7	S									
	NIVE.											
	ว											
	MLIII	QUIPER										

S/ 18.00

8/3.00

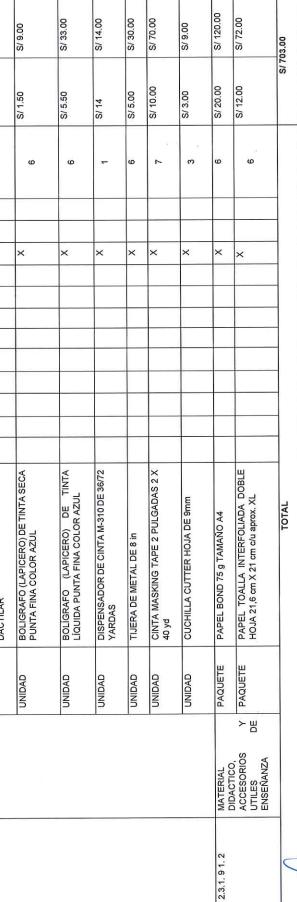
9

S/ 48.00 S/ 18.00 S/ 10.00

8/8.00

9

S/ 18.00 S/ 10.00



SELUEMCA MS

TO WINY SAN OLO SAN OL







OF ALTO AMAZONA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	Fecha	• •	: 15/05/2025
PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE	ν.	ersi	/ersión: 1.00
SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2025	Página	••	12 de 16

# PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ¥.

e		0.0	0.0	0.0	0.0
Responsable		Encargado del servicio de salud mental.	Encargado del servicio de salud mental.	Encargado del servicio de salud mental.	Encargado del servicio de salud mental.
	ш				×
	٥		1	8 0 8	×
	Z		*		×
	0				×
О	S	×			×
Cronograma	A	×	×	×	×
nog	1				
5	_				
	Σ				
	A	· —1			•
	Σ				
	ч				
	ivieta propuesta	Porcentaje de aprobación del plan de trabajo	Porcentaje pruebas estandarizadas	Porcentaje de evaluaciones realizadas	Porcentaje de talleres psicoeducativos
	Indicador	Aprobación único Plan de Trabajo	Aprobación de 2 de instrumentos	Cuestionarios y registro de asistencia.	Registro de asistencia. Encuesta de satisfacción.
	Actividad	Formulación del cuadro de Planificaciones de Actividades	Selección de Instrumentes psicológicos para tamizaje, evaluación y seguimiento.	Evaluación de Ansiedad, Depresión, Psicosis, Epilepsia, Alcoholismo y hábitos de estudio	Talleres psicoeducativos sobre manejo del estrés, ansiedad,
	Objetivos	Elaboración de Plan de trabajo del servicio de Salud Mental de la UNAAA	Estandarización de instrumentos	Aplicación de Tamizajes en Salud Mental SRQ- 18	Prevenir trastornos de salud mental en los estudiantes, docentes y personal
0	Z	-	7	m	4













TO AMAZONAS ... LESTIGACION D





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	Fecha	••	15/05/2025
PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE	Ň	ersi	Versión: 1.00
SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2025	Página	18.8	13 de 16

-9	Encargado del servicio de salud mental.	Encargado del servicio de salud mental.				
	×	×				
81	×	×				
	×	×				
	×	×				
	×	×				
	×	×				
5	Porcentaje de estudiantes atendidos	Porcentaje de estudiantes derivados con patología modera y severa				
	Nes-5	ш				
Materiales entregados.	Fichas clínicas. Registros de sesiones. Encuestas de seguimiento.	Fichas de derivación. Registro de casos derivados y seguimiento.				
autocuidado y resiliencia.	Consultas psicológicas breves. Grupos de apoyo. Entrevistas de seguimiento.	Evaluación clínica, orientación familiar, red de derivación a centros de salud mental.				
administrativo mediante acciones psicoeducativas y promoción del bienestar emocional.	Atender y acompañar psicológicamente a estudiantes con sintomatología emocional leve a moderada.	Derivar y coordinar la atención de casos complejos que requieren intervención especializada externa (moderada a severa).				
	rv	9				

SALICAMAZONAS

THE RELOVO WELL











JR. PROLONGACIÓN LIBERTAD Nº 1220,1228 /SEDE CENTRAL - YURIMAGUAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	Fecha	••	15/05/2025
PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE	>	ersi	Versión: 1.00
SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2025	Página	••	14 de 16

Encargado del servicio de salud mental.	Encargado del servicio de salud mental.
×	×
×	×
×	×
×	×
×	×
×	×
Porcentaje de actividades de pausas activas y técnicas de relajación.	Porcentaje de talleres dinámicos a estudiantes
Registro de participación. Fotografías y evidencias. Encuesta rápida de satisfacción.	Lista de participantes. Registro de actividades. Evaluación cualitativa de impacto.
Implementación de pausas activas. Actividades de mindfulness, relajación, estiramiento y respiración consciente.	Sesiones de dinámicas grupales y talleres vivenciales sobre empatía, expresión emocional, habilidades sociales y resolución de conflictos.
Promover el bienestar psicoemocional y la cultura del autocuidado a través de actividades grupales.	Fortalecer factores protectores mediante dinámicas grupales y actividades lúdico-reflexivas que fomenten la cohesión social, la autoestima y el manejo emocional.
7	∞







TOAMAZONAS A STIGACIÓN





: 15/05/2025	/ersión: 1.00	: 15 de 16
Fecha	Λ	Página
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.	PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE	SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2025

AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
JNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOM
DE PLANES INSTITUCIONALES DE LA U
MATRIZ DE ARTICULACIÓN D

ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE TUTORÍA	Enunciado	Elaboración de Plan de trabajo del servicio de Salud Mental de la UNAAA.  Estandarización de instrumentos. Aplicación de Tamizajes en Salud Mental SRQ-18.  Prevenir trastornos de salud mental en los estudiantes, docentes y personal administrativo mediante acciones psicoeducativas y promoción del bienestar emocional.  Atender y acompañar psicológicamente a estudiantes con sintomatología emocional leve a moderada  Derivar y coordinar la atención de casos complejos que requieren intervención especializada externa (moderada a severa).  Promover el bienestar psicoemocional y la cultura del autocuidado a través de actividades grupales.  Fortalecer factores protectores mediante dinámicas grupales y actividades lúdicoreflexivas que fomenten la cohesión social, la autoestima y el manejo emocional.
ACTIVIDAD OPERATIVA DEL POI 2025	Enunciado	Ejecución del plan de trabajo del servicio de salud mental de la UNAAA.
OPE	ogibòO	7£1001631001OA
A AEI	Logro esperado 2025	40%
INDICADOR DE LA AEI	Enunciado	Porcentaje de servicios educacionales complementarios adecuados para los estudiantes universitarios de pregrado.
AEI DEL PEI 2025-2030	Enunciado	Servicios educacionales complementarios adecuados para los estudiantes universitarios de pre grado.
⋖	ogibòO	40.10.I∃A
OEI DEL PEI 2025-2030	Enunciado	Garantizar una formación académica humanística, y tecnológica de los estudiantes universitarios.
OEI I	ogibòO	OEI.01
		and the same of th



ALPRIDAO MOEDIN

















Fecha

15 / 05 / 2025

PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE SALUD MENTAL DE LA UNAAA 2025 Versión: 1.00

Página : 16 de 16

#### XIII. HORARIO DE ATENCIÓN

SING AUTOMOVIES	
A SO	
MA UNAAA *	

HORARIO DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL		
Turno 1	Responsable	8:00 am - 5:00pm



#### XIV. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Las actividades establecidas en el presente plan, se evaluará a través de la presentación de informes, reportes, registros y/o evidencias de cada una de las actividades.



- ✓ Revisión del cumplimiento de objetivos e indicadores.
- Análisis de informes de atenciones psicológicas y derivaciones.
- ✓ Encuestas de satisfacción a estudiantes y docentes.
- ✓ Reportes de actividades.
- ✓ Evidencia fotográfica.
- ✓ Registro de asistencia a charlas y talleres psicoeducativos.
- ✓ Informe de visita domiciliaria.
- ✓ Informe final de gestión del servicio de Salud Mental.



